

ORDENANZA N° 100/ 67

SAN LUIS, 30 de Junio de 1967

Expte. N° 176-B-67

VISTO:

Que la Intendencia Municipal ha habilitado la prolongación del Pasaje JUAN W GEZ, ubicado entre las calles Ituzaingo e Hipólito Irigoyen, y teniendo en cuenta que mantener la dirección de tránsito existente en el referido pasaje produce un punto de conflicto que se debe evitar por cuanto el nuevo tramo no sigue el eje primitivo, desplazándose en forma considerable;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° . Dispóngase que el sentido de circulación del Pasaje JUAN W. GEZ sea de Oeste a Este y en su prolongación con dirección Este- Oeste, tomando como eje de referencia la calle Ituzaingo.

Art2° Por Secretaria de Gobierno, procédase a la demarcación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3° Comuníquese, etc.

LUIS JOSE AVERSA
Secretaria de Gobierno y Servicios
Públicos Municipales

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal

Homologada por Decreto N° 1.760-G y E-67 del Superior Gobierno de la
Provincia, fechado el 21 de Julio de 1967